



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2015

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE  
DOCENTES-INVESTIGADORES

Mayo, 2015

**PR****CIENCIA**

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## ÍNDICE

BASES Y CONDICIONES .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. CONVOCATORIA 2015.....	3
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS .....	4
4. BENEFICIARIOS/AS .....	4
5. RESTRICCIONES .....	4
6. CARACTERÍSTICA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS .....	5
7. PROGRAMAS DE POSGRADOS ADJUDICADOS EN LA CONVOCATORIA 2013 .....	6
8. FINANCIAMIENTO .....	8
9. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN .....	8
10. PROCEDIMIENTOS .....	9
10.1 Fase de la postulación .....	9
10.2 Fase de admisión .....	11
10.3 Fase de evaluación .....	12
10.4 Fase de selección .....	15
11. ACLARACIONES Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....	16
12. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	16
13. PLAZOS .....	17

## BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” PROCENCIA, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, convoca a personas interesadas en cursar PROGRAMAS DE POSGRADOS adjudicados en el marco del “Programa de Apoyo a la Formación de Docentes-Investigadores”<sup>1</sup> a presentarse a la convocatoria del “Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores”<sup>2</sup> del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para I+D”, conforme a lo establecido en las bases y condiciones presentadas a continuación:

### **1. OBJETIVO**

Ampliar y fortalecer la base científica y tecnológica nacional, mediante la incorporación de personal calificado al proceso de la generación del conocimiento y su manejo, dentro de las áreas prioritarias de acción y las políticas de ciencia y tecnología definidas por el CONACYT.

### **2. CONVOCATORIA 2015**

Conforme a lo establecido en el “Reglamento del PROGRAMA DE INCENTIVOS para la Formación de Docentes-Investigadores”, el CONACYT otorgará incentivos a los estudiantes de los PROGRAMAS DE POSGRADOS cuyos alcances son: nuevos y apoyados por el CONACYT, a nivel de maestría y doctorado, adjudicados en el marco del “Programa de Apoyo a la Formación de Docentes-Investigadores” –Convocatoria 2013– del “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” PROCENCIA.

---

<sup>1</sup> De ahora en adelante PROGRAMA DE POSGRADOS.

<sup>2</sup> De ahora en adelante PROGRAMA DE INCENTIVOS.

---

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS**

Los PROGRAMAS DE POSGRADOS adjudicados por el CONACYT son:

- a) **Orientados a la formación de docentes-investigadores.**
- b) **De carácter extensivo y dedicación completa** por parte de los/as estudiantes admitidos/as, según los requisitos del PROGRAMA DE POSGRADO.
- c) **Apunta a resolver un problema o necesidad o generar oportunidades** que respondan a la realidad del país y/o la región a través de la formación de capital humano.
- d) **Gratuitos**, las IES no podrán cobrar ningún tipo de arancel, cuota o matrícula a los estudiantes mientras dure el desarrollo del programa apoyado por el CONACYT.

### **4. BENEFICIARIOS/AS**

El PROGRAMA DE INCENTIVOS está dirigido a estudiantes que se dediquen en forma exclusiva a las exigencias del PROGRAMA DE POSGRADO,

- Personas recién egresadas de carreras de grado, con interés en ser docente-investigador (para postular a un programa de maestría).
- Profesionales con 2 (dos) y más años de experiencia en docencia y/o investigación, con interés en ser docente-investigador.
- Personas con nivel de maestría, con experiencia en docencia y/o investigación con interés en ser docente-investigador (para postular a un programa de doctorado).

### **5. RESTRICCIONES**

No podrán solicitar el usufructo del PROGRAMA DE INCENTIVOS:

- a) Personas que no puedan dedicarse en forma exclusiva a las exigencias del PROGRAMA DE POSGRADO.

- b) Los/as beneficiarios/as de otras becas y/o apoyos financiados con recursos del sector público conferidas para el mismo PROGRAMA DE POSGRADO.
- c) El/la investigador/a que se desempeñe como responsable técnico en un proyecto de investigación<sup>3</sup> financiado por el CONACYT.
- d) Funcionarios/as del CONACYT.
- e) Los/as beneficiarios/as de becas y/o apoyos del CONACYT que no hayan cumplido con el contrato y/o reglamentaciones. Por ejemplo renuncias, la entrega en tiempo y forma de informes, rendiciones de cuentas u otros solicitados por el CONACYT en convocatorias anteriores.
- f) Autoridades académicas y/o administrativas de las IES, vinculadas a los Programas de Posgrados adjudicados.

## **6. CARACTERÍSTICA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS**

La duración del PROGRAMA DE INCENTIVOS está directamente relacionada con el periodo de ejecución del PROGRAMA DE POSGRADO. Se estima que para:

- Maestrías, tendrán una duración máxima de hasta 2 (dos) años corridos.
- Doctorado, tendrán una duración máxima de hasta 4 (cuatro) años corridos.

La frecuencia de la transferencia del incentivo será una asignación mensual, que se transferirá en forma semestral a el/la beneficiario/a, durante el periodo de ejecución del Programa de Posgrado. La transferencia está condicionada:

- A la asignación a los créditos presupuestarios del CONACYT, según disponibilidad presupuestaria.
- Al cumplimiento del/la beneficiario/a según lo establecido en la presente guía, contrato, reglamento y demás normativas vigentes.

---

<sup>3</sup> A excepción de los/as responsables técnicos principales en proyectos de iniciación científica, que podrán postular a los incentivos para la formación de docentes-investigadores, siempre y cuando posean hasta un proyecto adjudicado en la modalidad de iniciación científica, financiado por el CONACYT.

---

### 7. PROGRAMAS DE POSGRADOS ADJUDICADOS EN LA CONVOCATORIA 2013

El CONACYT, otorgará incentivos a los estudiantes de los programas de maestrías y doctorados que hayan sido adjudicados en la convocatoria 2013 del Programa de Apoyo a la Formación de Docentes-Investigadores del PROCENCIA:

Código	Institución	Dependencia	Nombre del Programa de posgrado	Tipo de programa	Área del conocimiento
14-POS-027	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ciencias Químicas	Maestría en Innovación Didáctica para Ciencia y Tecnología	MAESTRÍA	Ciencias Sociales
14-POS-023	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ingeniería	Maestría en Ingeniería de Recursos Hídricos	MAESTRÍA	Ingeniería y Tecnología
14-POS-032	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad Politécnica	Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica	MAESTRÍA Y DOCTORADO	Ingeniería y Tecnología
14-POS-019	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Filosofía	Doctorado en Educación	DOCTORADO	Ciencias Sociales
14-POS-012	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Maestría en elaboración, gestión y evaluación de Proyectos de investigación científica	MAESTRÍA	Ciencias Naturales
14-POS-007	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad Politécnica	Postgrado en Ciencias de la Computación	DOCTORADO	Ingeniería y Tecnología
14-POS-008	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad Politécnica	Postgrado en Ciencias de la Computación	MAESTRÍA	Ingeniería y Tecnología
14-POS-031	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ingeniería	Maestría en Ingeniería Electrónica	MAESTRÍA	Ingeniería y Tecnología

Código	Institución	Dependencia	Nombre del Programa de posgrado	Tipo de programa	Área del conocimiento
14-POS-013	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)		Maestría en Biotecnología de Alimentos	MAESTRÍA	Ciencias Naturales
14-POS-017	Universidad Autónoma de Asunción (UAA)		Maestría en Investigación Científica con Especialización en Métodos Cualitativos y Cuantitativos	MAESTRÍA	Ciencias Sociales
14-POS-018	Universidad Autónoma de Asunción (UAA)		Maestría en Comunicación y Periodismo Científico	MAESTRÍA	Ciencias Sociales
14-POS-002	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ciencias Agrarias	Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio	MAESTRÍA	Ciencias Naturales
14-POS-015	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)		Gestión Ambiental	DOCTORADO	Ciencias Naturales
14-POS-029	Universidad Nacional de Concepción		Maestría en Didáctica de las Ciencias- Mención: Matemática/Física/Química	MAESTRÍA	Ciencias Sociales
14-POS-005	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud	Maestría en Ciencias Biomédicas	MAESTRÍA	Ciencias Médicas y de la Salud
14-POS-003	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Facultad de Ingeniería	Programa de Postgrado en Ingeniería Civil	MAESTRÍA	Ingeniería y Tecnología
14-POS-001	Universidad Nacional del Este (UNE)	Facultad de Ciencias de la Salud	Doctorado en Ciencias Médicas con nivel intermedio de maestría	MAESTRÍA Y DOCTORADO	Ciencias Médicas y de la Salud

## **8. FINANCIAMIENTO**

Conforme a lo establecido en el “Reglamento del PROGRAMA DE INCENTIVOS”, el monto de los incentivos individuales:

- Para estudios de maestría Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil) hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses corridos.
- Para estudios de doctorado Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) hasta un máximo de 48 (cuarenta y ocho) meses corridos.

## **9. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN**

- Ser paraguayo/a o extranjero/a con domicilio real y residencia legal en la República del Paraguay.
- Disponibilidad de tiempo para dedicarse en forma exclusiva a las exigencias del PROGRAMA DE POSGRADO al que postula.
- Tener hasta 35 años de edad al momento de postularse (excluyente para el financiamiento de incentivos).
- Poseer título de graduación y certificado de estudios de la carrera de grado universitario, registrado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Poseer título de posgraduación a nivel de maestría para los postulantes que deseen cursar un programa de doctorado.
- Acreditar un promedio general de grado de calificaciones igual o superior 3 (tres) en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco). En caso de postularse a un programa de maestría.
- Acreditar un promedio general de calificación de maestría igual o superior a 4 (cuatro) absoluto en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) en el programa de posgraduación realizado previo al doctorado al que postula. (Sólo aplica para postulaciones a programas de Doctorado)



## **10. PROCEDIMIENTOS**

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de fases sucesivas detalladas a continuación:

### **10.1. Fase de la postulación**

La fase de postulación comprende:

- El registro y llenado de los campos de la postulación en el Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT. Una vez aceptada la postulación por la Institución de Educación Superior (IES), el postulante deberá presentar los documentos en formato impreso a la dirección preestablecida por la IES.
- La IES recibirá y verificará la documentación entregada por parte del postulante.
- Todos los postulantes a los Programas de Posgrado, deberán realizar la postulación en el SPI indicando si desean acceder al programa de incentivo o no.

#### **10.1.1 El postulante deberá presentar los documentos en carácter de declaración jurada listado a continuación:**

- a) Formulario de postulación del candidato según formato.
- b) Currículum Vitae con el formato CVPy del CONACYT (<http://cv.conacyt.gov.py/user>).
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil – CIC (autenticada por escribanía).
- d) Fotocopia del título de grado, para postulantes a programas de maestría y doctorado (autenticada por escribanía).
- e) Fotocopia del título de maestría, para postulantes a programas de doctorado (autenticada por escribanía).
- f) Fotocopia de certificados de estudios de grado o equivalente, para postulantes a programas de maestría (autenticada por escribanía).
- g) Fotocopia de certificados de estudios de maestría, para postulantes a programas de doctorado (autenticada por escribanía).
- h) Carta de compromiso del postulante con la IES y el CONACYT. (Anexo 1)

- i) (Si corresponde) Resolución de nombramiento o equivalente que acredite al postulante como docente, investigador y/o funcionario académico donde se detalla su escalafón o cargo ocupado.
  - j) (Si corresponde) Documento donde se manifieste la carga horaria dedicada a la docencia y/o gestión académica como funcionario/a.
  - k) (Si corresponde) Documento donde se manifieste las investigaciones realizadas y la carga horaria dedicada a la actividad.
  - l) (Si corresponde) Constancia de financiamiento de cualquier otra institución que aporte recursos económicos para la realización de los estudios de posgrado al que postula.
  - m) Declaración Jurada que mencione que el/la postulante en caso de ser adjudicado/a con el PROGRAMA DE INCENTIVOS del CONACYT, se dedicará de forma exclusiva a lo que establece el PROGRAMA DE POSGRADO al que postula. (Anexo 2)
  - n) Dos cartas de recomendación en formato preestablecido: una del ámbito académico y otra del ámbito profesional, con referencias válidas para su verificación. Estas cartas deberán estar en sobre cerrado identificando si es una recomendación del ámbito académico y/o profesional. (Anexo 3)
  - o) Declaración jurada de vida y residencia dentro del territorio paraguayo. (Anexo 4)
  - p) Carta de declaración de intereses e intenciones del postulante, con un máximo de 1 (una) página, indicando las razones por las cuales desea cursar el PROGRAMA DE POSGRADO. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, así como el aporte a la sociedad al culminar el PROGRAMA DE POSGRADO. (Anexo 5)
- La documentación deberá ser llenada en sistemas y formatos preestablecidos por el CONACYT y entregados a la coordinación del PROGRAMA DE POSGRADO de la IES para su recepción, admisión y evaluación. Todos los documentos deberán ser entregados en forma impresa (una copia), previamente se hayan levantado los documentos en el Sistema SPI del CONACYT. La IES deberá otorgar al postulante un acuse de recepción de la carpeta de postulación.

- Todos los documentos deberán estar rubricados y foliados por el/la postulante al PROGRAMA DE INCENTIVOS. No serán considerados como documentos válidos, aquellas documentaciones o solicitudes realizadas mediante correo electrónico.
- Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en la documentación de postulación y deberá estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento en que el CONACYT o la IES lo requiera. Son motivos de exclusión del proceso de adjudicación la omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo.

#### **10.1.2 La recepción y verificación de la documentación estará a cargo de la IES**

- La IES recepcionará y realizará la verificación de todas las documentaciones presentadas por el/la postulante.
- La IES completará un formulario donde se verificará la documentación entregada por cada postulante. La misma será remitida al CONACYT junto con la documentación de cada uno de los/as postulantes. (Anexo 6)
- Aquellos/as postulantes que hayan cumplido con los requisitos de la fase de postulación, pasarán a la fase de admisión.

#### **10.2 Fase de admisión**

- La IES cuyo PROGRAMA DE POSGRADO haya sido adjudicado será la que admitirá a cada postulante de acuerdo a sus procedimientos internos preestablecidos, para luego pasar a la fase de evaluación del PROGRAMA DE INCENTIVOS.
- Cada IES establecerá los requisitos de admisión y publicará de modo a que los/as postulantes estén informados al respecto. Esta información estará indicada en los brochure de cada PROGRAMA DE POSGRADO que estarán disponibles en la Página Web del CONACYT, de la IES y, al inicio de la postulación en la Página del SPI - <http://spi.conacyt.gov.py/user>

- Cada IES expedirá la documentación que respalde la fase de admisión de los/as postulantes. Los/as postulantes que sean admitidos/as pasarán a la fase de evaluación. (Anexo 7)
- Una vez que el/la postulante haya sido admitido/a, la IES deberá emitir primeramente una nota de admisión y luego una carta compromiso con el/la postulante, donde la IES manifieste su interés y esfuerzo de inserción en actividades de la Institución tales como: seminarios, presentaciones, proyectos de investigación, docencia u otros, compatibles con el desarrollo del PROGRAMA DE POSGRADO. (Anexo 8 y Anexo 9)
- Una vez que los/as postulantes hayan sido admitidos/as, la IES podrá dar inicio al PROGRAMA DE POSGRADO, independientemente al proceso de evaluación, selección y adjudicación del Programa de Incentivos. La admisión de los postulantes, no garantiza la adjudicación a los incentivos.
- Para el inicio del Programa de Posgrado, la IES deberá contar al menos el mínimo de estudiantes establecido en el contrato firmado entre la IES y el CONACYT.

### 10.3 Fase de evaluación

- La evaluación de los/as postulantes al Programa de Incentivos estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por cada IES. La IES deberá remitir al CONACYT el acta o documento de conformación del Comité de Evaluación junto con toda la documentación del proceso.
- El Comité de Evaluación, deberá estar conformado con al menos 1 (un) investigador/a categorizado/a (Nivel I, II o III) del Programa Nacional de Incentivos al Investigador (PRONII) del CONACYT, siendo la selección realizada en dos momentos:
  1. Evaluación de los/as postulantes al Programa de Posgrado.
  2. Remisión de los resultados de la evaluación de todos los postulantes al CONACYT para su verificación.
- El CONACYT podrá participar en calidad de observador en cualquier etapa de evaluación que realice la IES, para validar los procedimientos, realizar auditorías u otras actividades

que considere pertinentes para velar por la transparencia del proceso, así como solicitar documentaciones que demuestren la transparencia de los procedimientos realizados.

- Los procedimientos para la evaluación de los/as postulantes a ser utilizado por la IES y que deberán demostrar/evidenciar haber realizado las siguientes evaluaciones a los/as postulantes:
  - a) Evaluación documental
  - b) Evaluación de conocimientos.
  - c) Entrevista
  - d) Evaluación psicológica/psicotécnica
- En caso de que las IES hayan aplicado alguna de estas evaluaciones en el proceso de admisión, no será necesario que vuelvan a aplicarla en la fase de evaluación pero sí deberán demostrar haber realizado la evaluación.
- Las dimensiones que la IES deberán tener en cuenta para la evaluación documental de los/as postulantes son:

**Para programas de maestría:**

Dimensiones para la evaluación de postulantes a Programas de Maestría	Postulantes recién egresados de la carrera de grado <sup>4</sup>		Postulantes con 2 y más años de experiencia profesional	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Académicas: se valorará su rendimiento académico a nivel de grado y especializaciones.	21.30	30	7.10	10
Profesionales: se valorará la experiencia profesional.	7.10	10	3.55	5
Docencia: se valorará la experiencia docente.	7.10	10	17.75	25
Investigación: Se valorará la participación en grupos o redes de investigación, en congresos, seminarios, etc. y su participación como disertante en eventos científicos.	7.10	10	17.75	25
Intereses expresados por el candidato en realizar el posgrado.	14.20	20	14.20	20
Apreciaciones de las recomendaciones.	14.20	20	10.65	15
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100</b>	<b>71</b>	<b>100</b>

<sup>4</sup> Se considerará recién egresado al profesional que haya culminado hasta 01 (un) año y 11 (once) meses la carrera de grado.

**Para programas de doctorado:**

Dimensiones para la evaluación de postulantes a Programas de Doctorado	Postulantes a programas de Doctorado	
	Mínimo	Máximo
Académicas: se valorará su rendimiento académico a nivel de posgraduación (maestría, especialización)	7.10	10
Profesionales: se valorará la experiencia profesional.	4.26	6
Docencia: se valorará la experiencia docente.	24.85	35
Investigación: Se valorará la participación en grupos o redes de investigación, en congresos, seminarios, etc. Su participación como disertante en eventos científicos. Experiencia en tutorías y producción científica.	24.85	35
Intereses expresados por el candidato en realizar el posgrado.	6.39	9
Apreciaciones de las recomendaciones.	3.55	5
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100</b>

- La IES deberá remitir al CONACYT el listado con las evaluaciones, así como las postulaciones recibidas mediante un acta que certifique todo el procedimiento realizado para el efecto.
  - Nota de la máxima autoridad de la IES dirigido al Presidente del CONACYT presentando la documentación del proceso realizado en el marco del “PROGRAMA DE INCENTIVOS”
  - Documento que avale la constitución del comité de evaluación de la IES
  - Grilla de verificación de los procesos realizados en la fase de evaluación. (Anexo 7)
  - Listado de todas las postulaciones recibidas (Anexo 10)
  - Postulaciones con todos los documentos establecidos en el punto 10.1.1 con la respectiva hoja de recepción y verificación de la postulación.
  - Documentación generada en la fase de admisión.
  - Documentación generada en la fase de evaluación.
  - Listado final del proceso de postulación, admisión y evaluación firmada y sellada.

## 10.4 Fase de selección

- El CONACYT conformará un equipo de técnicos, para realizar la verificación de las evaluaciones realizadas por cada IES.
- Luego de la verificación de las documentaciones remitidas por la IES, el CONACYT podrá solicitar, cualquier aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones podrán ser incorporadas a las postulaciones para su verificación.
- El CONACYT establecerá los criterios selección y priorización para el ranking cualitativo y cuantitativo por cada Programa de Posgrado, que permitirá realizar la selección de los/as beneficiarios/as, que serán puestos a consideración de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT y ésta a su vez, lo elevará al Consejo del CONACYT para su aprobación final. Este ranking se aplicará a todas las postulaciones admitidas por IES **que hayan superado los 70 (setenta) puntos**, sobre 100 (cien) de la evaluación documental.
- Entre los criterios de selección a ser tenidos en cuenta en el ranking cualitativo y cuantitativo están:
  - a) Tener hasta 35 años de edad al momento de la postulación.
  - b) Hasta el 60% de los/as postulantes deberán estar realizando actividades de docencia y/o investigación.
  - c) Haber cumplido en tiempo y forma con los requerimientos establecidos en los contratos y/o reglamentación de instrumentos que haya otorgado el CONACYT con anterioridad (cumplimiento con instrumentos anteriores utilizados, postulados, adjudicados), no haber renunciado al programa adjudicado anteriormente, además de haber cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y rendiciones de cuentas.
  - d) El/la postulante deberá alcanzar al menos el 71% en cada dimensión de la evaluación documental.
- Entre los criterios de priorización a ser tenidos en cuenta en caso de empate:
  - a) Edad
  - b) Experiencia en docencia e investigación

- c) Promedio general de calificación en grado (para maestría) y en maestría (para doctorado)
- Los incentivos serán transferidos a los/as beneficiarios/as una vez se realice la adjudicación mediante Resolución del CONACYT y, posterior firma del contrato. La transferencia de fondos a los/as beneficiarios/as no está sujeta al inicio del programa sino a la fecha de firma de contratos.

### ***11. ACLARACIONES Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN***

- En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejar la lista final de adjudicados emitido y firmado por acta por los responsables técnicos con la documentación respaldatoria, el CONACYT descalificará automáticamente al postulante, registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al mismo y a las instancias pertinentes.
- En caso de descalificación de alguno de los miembros podrá ingresar el siguiente en puntaje según ranking de cada uno de los programas de posgrado.

### ***12. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS***

- El listado de beneficiarios/as será publicado en la Página Web del CONACYT [www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py) y comunicado a las IES para su publicación y comunicación a los/as beneficiarios/as.
- El CONACYT publicará los nombres de los/as beneficiarios/as adjudicados/as por Programa de Posgrado en su sitio Web, dentro de los 10 (diez) días hábiles después de la aprobación de los resultados.
- Los postulantes podrán acceder a su evaluación una vez que sean publicados los resultados. Cualquier solicitud de aclaración se podrá hacer de acuerdo a las normas legales vigentes que sean aplicables. Para ello deberán remitirse mediante una nota dirigida al Presidente de CONACYT.



- Las fases de evaluación y selección, así como los resultados que se generen en el ranking cualitativo y cuantitativo emitido por el CONACYT, serán de carácter inapelable.

### **13. PLAZOS**

- a) Inicio de la Fase de postulación al PROGRAMA DE INCENTIVOS a través de la IES : **11 de mayo del año 2015.**
- b) Se recibirán las documentaciones hasta las **11:00 hs del día 26 de junio de 2015**, en las oficinas preestablecidas por cada IES.
- c) La Comisión de Evaluación de las IES, realizará los procesos de: admisión y evaluación (desde el día 29 de junio de 2015 hasta 10 de julio de 2015). En caso de que la Comisión de Evaluación de la IES, culmine el proceso antes de la fecha límite podrá remitirlo al CONACYT, según lo establecido en los incisos 10.2 y 10.3 para que el CONACYT pueda iniciar con el proceso de selección.
- d) **Fecha límite para la entrega de toda la documentación del proceso por parte de la IES al CONACYT** hasta el día 14 de julio de 2015.
- e) El CONACYT mantendrá un archivo de los siguientes documentos ordenados según orden de aparición.
  - 1) Acta de formalización de la Comisión de Evaluación.
  - 2) Currículum de todos los miembros de la Comisión de Evaluación.
  - 3) Grillas de evaluaciones firmadas por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.
  - 4) Formularios de postulación y anexo todos los documentos requeridos a cada uno de los postulantes.
  - 5) Se separarán en carpetas de “adjudicados” y “No adjudicados”, en caso de haber tenido mayores personas al presupuesto aprobado por el CONACYT.

- 6) Lista de ranking de adjudicados por orden de méritos según calificación obtenida de forma descendente al número 100 (cien), firmada por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

***IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones indicada precedentemente o a criterio sustentado de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).***